



Cpto. de Expte: Aytia JPP 9510/20

SEÑOR:

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL II (DPTO. ROSARIO):

Por recibido y en cómputo de (03) fojas utilizadas, remito a ud. el presente expediente a los fines de la toma de conocimiento e intervención de su competencia, conforme fuera expuesto en nota de la H. Cámara de Diputados de la Prov. obrante a fs. 02

Prosiguiendo directivas, se solicita con lo actuado vuelva para su prosecución.-

Tenga a bien asignar a la presente el carácter de atenta y respetuosa nota de elevación.-

SANTA FE, 14 de septiembre de 2020.-



[Handwritten signature]
LÓPEZ, MAURO JAVIER
INSPECTOR
Policía Pcia. de Santa Fe



/// responde Expte. Nro. 26699 Folio 176 MGE UR II Año 2020

P.O.S.J.U.R.II pase a Secretaria General,
para ser girado a División Operaciones, Expte 02001-0049744-1 referente "Presencia Policial en el Barrio Fonavi Guereño (VGG)", a fin de que implemente un servicio de recorridas haciendo notar la presencia policial con control vehicular e identificaciones de personas, para ello deberá afectar la cantidad de personal que considere pertinente, de Agrupación Cuerpos y Agrupación Unidades de Orden Público. Cumplimentado remita nuevamente a esta secretaria privada, con constancia de lo actuado.-

AYUDANTIA UR II, 17 de Septiembre de 2020.-



EL EMANUEL MARIO LUGO
COMISARIO
SECRETARIA PRIVADA
Policía de la Prov de Santa Fe



Expte. Nº 2011/20 M.G.E. URIL.-

Por orden S.J. U.R.H. y por
recibido en el día de la fecha, PASE a toma de conocimiento y PARA QUE
PROSIGA POR LA RUTA SUCESIVA de las siguientes agrupaciones y/o
divisiones Div. C. P. N. S. C. A. S.
.....
..... a los efectos que
correspondan al despacho legal del presente trámite en cuestión.-

Rosario, 17 SET. 2020

Secretaría Gral. UR II
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>



[Handwritten signature]
NELIDA C. CAMPEJO
COMISARIO SUPLENTE
UR II



ORDEN DE SERVICIO N° 6129/2020.-

SEÑOR: _____

P. O. S. J. U. R. II - ROSARIO, atento a lo ordenado por la superioridad, con la finalidad de incrementar las medidas de seguridad en **DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE VGG, CON ESPECIAL ATENCION EN EL BARRIO FONAVI GUEREÑO**, por intermedio de esta División Operaciones Policiales se disponen las siguientes medidas:

FECHA: A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRESENTE Y HASTA NUEVA ORDEN EN CONTRARIO.

HORARIO: DURANTE LAS 24 HORAS.-

LUGAR: BARRIO FONAVI GUEREÑO

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: JEFE DE INSPECCIÓN SÉPTIMA ZONA POLICIAL.-

JEFE DEL DISPOSITIVO: UN (01) OFICIAL A DESIGNAR POR INSPECCIÓN SÉPTIMA ZONA POLICIAL.-

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS 911 (Central de Emergencias 911 Rosario): Habida cuenta que el contralor de los móviles policiales de la Unidad Regional II en calle, es de vuestra dependencia; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la superioridad y a los fines de que se implemente el presente servicio, envío a Ud. el presente.-

FRECUENCIA OPERATIVA DEL 911.-

PERSONAL Y MEDIOS:

AGRUPACIÓN UNIDADES ORDEN PUBLICO: El Señor Jefe de **AUOP** dispondrá, la afectación de **PERSONAL DETALLADO A CONTINUACIÓN**, quienes durante los días y horarios precedentemente indicados efectuarán recorridas, brindando efectiva presencia policial, seguridad y vigilancia, en el citado barrio, a fin de evitar la comisión de hechos delictivos a los inmuebles de la zona y todos los concurrentes, realizando intensivos patrullajes con QTH esporádicos en distintos puntos a determinar por el Jefe del Dispositivo, con controles vehiculares y de personas, siendo el personal y la distribución las siguientes:



DEPENDENCIA/S	MOVILES	EFFECTIVO/S
AUOP	01	02
TOTAL:	01	02

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN Y PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA:

1. PRINCIPIO DE NECESIDAD: ANTE UN EVENTUAL Y COMO ULTIMO RECURSO, EMPLEO DE LA FUERZA PUBLICA, ESTA SERA LA NECESARIA PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE TERCEROS Y/O PROPIA.-
2. PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD: SE LIMITARA EN CASO DEL USO DE LA ACCION AL NIVEL DE AMENAZA PRESENTADA LIMITANDO LA FUERZA UTILIZADA EN INTENSIDAD, DURACIÓN Y MAGNITUD SEGÚN RESULTE RAZONABLEMENTE NECESARIO.-
3. PRINCIPIO DE GRADUALIDAD: ESTABLECIDO EL ORDEN DE PRIORIDADES Y CONSIDERADO EL TIPO DE AMENAZA Y POSIBLE PELIGROSIDAD SE TRATARA A TRAVÉS DE LA PERSUASIÓN LA NO COMISIÓN DE ACTOS HOSTILES ANTES DE EMPLEAR LA FUERZA PUBLICA.-
4. TODOS LOS EFECTIVOS DESTACADOS SE ENCONTRARÁN CORRECTAMENTE UNIFORMADOS DE DIARIO Y/O FAJINA Y CUBIERTOS SEGÚN CORRESPONDA, CON EL CABELLO CORTO Y PROLIJAMENTE RASURADOS.-
5. EL PERSONAL AFECTADO, ACTUARA EN TODO MOMENTO CON LA DEBIDA CORRECCIÓN, AMABILIDAD Y CORTESÍA, NO EXENTOS DE LA FIRMEZA PROPIA DEL ACCIONAR POLICIAL EN UN TODO DE ACUERDO A REGLAMENTACIONES VIGENTES, DERIVANDO TODO PROCEDIMIENTO REALIZADO A LA DEPENDENCIA JURISDICCIONAL DE A.U.O.P., LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES DE RIGOR
6. TODA NOVEDAD QUE SE PRECIE DE INTERÉS SE COMUNICARÁ DE INMEDIATO A DIV. OPERACIONES POLICIALES T.E. 4657216 Y/O SUB-JEFATURA DE ESTA UNIDAD REGIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD.

DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 18 de SEPTIEMBRE de 2.020.-

DESTINATARIOS:

Sr. SUB. SEC. SEG.
Sr. S. J. P. P.
Sr. J. D-3
Sr. J. U. R. II
Sr. S. J. U. R. II
Sr. J. D. O. P.
Sr. J.A.U.O.P.
Sr. D 911



HERRERA ANALIZ
Comisario Superior
Jefe de Div. Operaciones
Unidad Regional II



Rosario, 18 de Setiembre de 2020.-

SR. JEFE UNIDAD REGIONAL II. ROSARIO
(VIA SECRETARIA PRIVADA)

Visto el requerimiento del presente Expediente Ministerio de Gobierno, Justicia Derechos Humanos y Diversidad N° 02001-0049744-1, correspondiente a Expte. MGE U.R.II. N° 26699/20, referente a Nota 30155 "Presencia Policial en el Barrio Fonavi Guereño (V.G.G.)", a fin de que se implemente un servicio de recorridas haciendo notar la presencia policial con control vehicular e identificaciones de personas, cumpla en elevar a usted, adjunto al presente, **Orden de Servicio N° 6129/2020** confeccionado en consecuencia por esta División Operaciones Policiales U.R.II., por orden de la superioridad, atento a lo solicitado por Secretaria Privada de esta U.R.II., mediante providencia obrante a foja (04).-

Se eleva a usted en un cómputo de siete (07) fojas útiles.

DIVISION OPERACIONES POLICIALES: Rosario, 18 de Setiembre de 2020.-

EXTTO.: 004 /20

FOLIO: 07




Lic. HERNÁN RAMUNNO
Comisario Supervisor
Subjefe División Operaciones Policiales U.R.II.
Policía Provincia de Santa Fe



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
 UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO
 "2020 año del General Manuel Belgrano"
SECRETARIA PRIVADA



///- rresponde Expte. N° 26699 Folio 176 MGE UR II

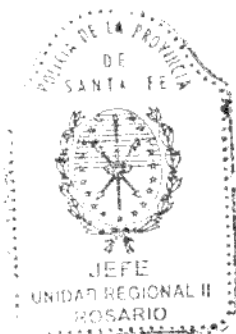
VIA SGJPP



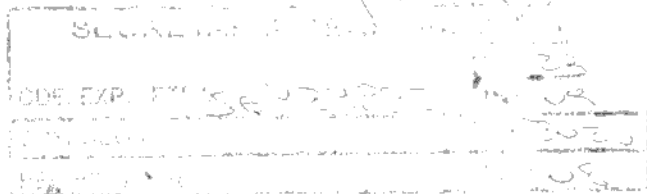
P.O.S.J.U.R.II, cumplimentado que fuere el Expte

Ministerial N° 00201-0049744-1, referente "Presencia Policial Barrio Fonavi VGG ", se adjunta a foja seis (06) Orden de Servicio N° 6129/20, retorne a la Ayudantía de la Jefatura de Policía en un cómputo de ocho (08) fojas, a su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.-

JEFE UR II, 18 de Septiembre de 2020.-



[Signature]
 DANIEL ALEJANDRO ACOSTA
 Director de Policía
 Jefe de Unidad Regional II-Rosario
 Policía de la Prov. de Santa Fe



*OP
 sre*



Cpde. Expte. 00201-0049744-1/20
Cpde. Expte. Aytía. JPP 9510/20

///-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Por diligenciado, devuelvo a Ud.
en un cómputo de (09) fojas utilizadas, el presente expediente iniciado por la
Cámara de Diputados, relacionado a solicitud de presencia policial en B°
Fonavi Guereño de la localidad de Villa Gobernador Gálvez.

Al respecto, se dio intervención a
la Unidad Regional II – Dpto. Rosario, adjuntado Orden de Servicio N°
6129/2020, mediante la cual se implementa un servicio de recorridas haciendo
notar la presencia policial, con control vehicular e identificación de personas.

Asígnese a la presente el
carácter de atenta nota de elevación.

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, de septiembre de 2020.-



EMILCE MARCELA CHIMENTI
Directora General de Policía
Jefa de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

SECRETARÍA GENERAL J.P.P.	
EXP. LETRA S.C. 42W382	39
OPERARIO	29
PREJUBIADO	20
	29

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional"

07 OCT 2020

Expte. N°:02001-0049744-1

Ref: Cámara de Diputados

S/Nota N° 30155 S/Solic. presencia policial en B°
FONAVI Guereño de V. Gdor. Gálvez

Con lo informado por las autoridades
policiales, elévense las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada del Señor
Ministro de Seguridad**, para su intervención.-

mas



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 de octubre de 2020.

Ref: "Expte: 02001-0049744-1".

Con los informes producidos, remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

L.R.



Dr. MARCELO FABJÁN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTA N° - 18942

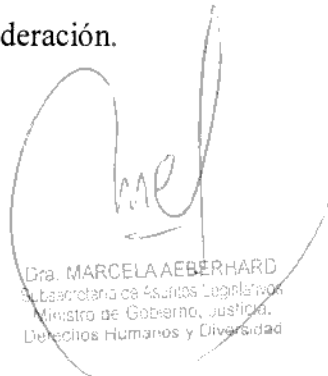
Santa Fe, en fecha, 15 OCT. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24910/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita que ponga en funcionamiento los mecanismos necesarios para mejorar la presencia policial en el Barrio Fonavi Guereño de la localidad de Villa Gobernador Galvez.

Se remite expediente N° 02001-0049744-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a fs. 09 la Directora General de Policía – Jefa de Policía de la Provincia de Santa Fe- informa que dio intervención a la Unidad Regional II – Dpto. Rosario, adjuntando a fs. 06 Orden de Servicio N° 6129/2020, mediante la cual se implementa un servicio de recorridas haciendo notar la presencia policial, con control vehicular e identificación de personas.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”